

actuación de los opositores, se celebrará a las diez horas del día 18 de mayo del año en curso en la Sección de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, señalando el comienzo de los ejercicios de la oposición a las diez horas de la mañana del día 13 de junio del año en curso en el Hospital Penitenciario de Madrid, sito en la avenida de los Poblados, sin número (Carabanchel), convocándose el presente a todos los opositores en único llamamiento para la prueba de aptitud física.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 2 de abril de 1977.—El Director general de Instituciones Penitenciarias, José Moreno Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro Directivo.

MINISTERIO DEL EJERCITO

9858 *ORDEN de 31 de marzo de 1977 por la que se rectifica la de 3 de enero de 1977, que convoca un curso selectivo para ingreso en la Academia General Militar.*

El apartado 9.3 de las Instrucciones por las que ha de regirse el ingreso en la Academia General Militar, publicadas por Orden de 3 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 11), concede derecho de repetición a los alumnos que hayan aprobado cierto número de asignaturas. De los cursos hasta ahora desarrollados se deduce que el número de alumnos que alcanzan las condiciones que les concede dicho derecho va en progresivo aumento, creando problemas de alojamiento y de enseñanza que es preciso resolver. Por otra parte, tal sistema produce indeterminación del número de alumnos que constituirán el curso, la que impide la adecuada planificación del mismo.

A fin de resolver de forma conveniente y equitativa este problema, se modifica la redacción del primer párrafo del apartado 9.3 de las instrucciones anteriormente citadas, el cual quedará como sigue:

«9.3. Podrán repetir por una sola vez la fase escolar del curso selectivo de la convocatoria siguiente, sin ocupar plaza en ella, los aspirantes contenidos en la relación por puntuación obtenida, según el apartado 8.1, hasta el número que oportunamente se fije por la Dirección de Enseñanza, a partir del siguiente al que cubrió la última plaza de las convocadas.

Ingresarán en la Academia General Militar si en la clasificación conjunta con los aspirantes de la nueva convocatoria en la que se integran obtienen puntuación suficiente para lograr plaza.

Los repetidores no ingresados podrán optar en nueva convocatoria mientras reúnan las condiciones generales que en la misma se señalen, si bien esta vez tendrán que volver a someterse a todas las exigencias del proceso de selección, pudiendo, en caso de llegar a cursar la fase escolar, como opción última, repetir ésta, también por una sola vez.»

Madrid, 31 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

MINISTERIO DE MARINA

9859 *RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se modifica la número 108/1977, de fecha 18 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 39 y «D. O.» número 39)*

Se dispone la modificación de la Resolución número 108/1977, de fecha 18 de enero, del Director de Reclutamiento y Dotaciones, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 39, y en el «Diario Oficial» de Marina número 39, en el sentido de que el Vocal Secretario del Tribunal de exámenes será el Capitán de la Escala Especial del Cuerpo de Sanidad de la Armada don Antonio Sansano Cerdán, en lugar del que se había nombrado, Capitán de la Escala Especial del Cuerpo de Sanidad de la Armada don Carlos Alcolea García.

Madrid, 18 de marzo de 1977.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Jesús Díaz del Río y González-Aller.

9860

RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, tres plazas de Licenciado en Medicina y Cirugía (dos Anestelistas y un Dermatólogo) para prestar servicios en el Hospital Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo.

Se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, tres plazas de Licenciado en Medicina y Cirugía (dos Anestelistas y un Dermatólogo), para prestar sus servicios en el Hospital Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo.

Bases

1.ª Para ser admitidos en este concurso, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

Ser de nacionalidad española.

Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.

Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

Estar en posesión del título correspondiente a las plazas que se concursan.

Para personal femenino:

Haber realizado el Servicio Social o estar exentos del mismo.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Cantábrico.

3.ª El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 1.ª, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima del Cantábrico las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido por:

Presidente: Coronel Médico don Cruz Rico Bravo.

Vocales: Comandante Médico don Alejandro Pita Alcón y Comandante de la Escala Especial de Sanidad don Salvador Arboleda Mesa.

Secretario: Funcionario del Cuerpo General Administrativo don Severino González González.

7.ª Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada.

Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por los concursantes que sean seleccionados para ocupar las plazas convocadas serán las propias de su categoría profesional.

Condiciones administrativas

9.ª Los concursantes que ocupen las plazas que se convocan quedarán acogidos a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de dieciséis mil doscientas sesenta y nueve pesetas.

b) Plus complementario de cinco mil doscientas veinte pesetas mensuales.

c) Plus circunstancial de carestía de vida: tres mil pesetas mensuales.

d) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.

e) Dos pagas extraordinarias, con motivo de Navidad y 18 de julio.

f) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

g) Prestaciones de protección familiar, en su caso.

h) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de seis meses, y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que procedan, se establece otra a favor de los huérfanos, viudas e hijos del personal civil o militar de la Armada, siempre que superen las pruebas correspondientes.

Madrid, 5 de abril de 1977.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Jesús Díaz del Río y González-Aller.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

9654 *RESOLUCION de la Dirección General de Tráfico por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir vacantes en la Escala Auxiliar. (Conclusión.)*

De conformidad con lo dispuesto en la norma 4.1 de la Resolución de esta Dirección General de 6 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 261, de 30 de octubre) por la que se convocó oposición para cubrir vacantes en la Escala Auxiliar de este Centro Directivo, y una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición. En la misma se hace constar el grupo en el que han sido incluidos los aspirantes que solicitaron acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947.

También se reseñan las contraseñas de las capitales a las que deben acudir los aspirantes según el domicilio indicado en la instancia y de acuerdo con lo establecido en la norma 5.5 de la repetida Resolución, excepto los aspirantes a las plazas de perforistas que lo verificarán necesariamente en Madrid ante el Tribunal Central.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º, 2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, en relación con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán interponer la reclamación oportuna contra la exclusión de que hayan podido ser objeto, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la lista que se inserta seguidamente. Contra la resolución definitiva podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación.

Igualmente, en cumplimiento de lo prevenido en el mismo precepto de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, desarrollado por Orden de 21 de noviembre de 1968, se hace público que asciende a 335 plazas el número total que, en definitiva, son objeto de la convocatoria contenida en la Resolución anteriormente citada.

Madrid, 31 de marzo de 1977.—El Director general, Jesús García Siso.

ANEXO I

Relación de aspirantes admitidos (conclusión)

Apellidos y nombre, provincia y observaciones	D. N. I.
Luque Calderón, Carlos.—BA	29.958.652
Luque Linares, Marcelo.—MA	23.521.392
Luque Osuna, Domingo.—CO	30.451.651
Macarro Barrios, Francisco.—SA	7.810.035
Maceda García, Juan.—PO	35.242.331
Machado Carmona, María Rosario.—M (Taquiografía)	50.411.731
Machado Gómez, María Isabel.—SE	28.528.524
Macho García, Isabel.—AV	6.522.499
Macho Tadeo, María Jesús.—B	12.703.898
Machón Moreno, Antonio.—BA	8.767.831
Macías Chico, Rafael Ato.—BA	8.783.959
Macua Bello, Javier Alberto.—BI	14.245.548
Macua González, María Concepción.—B	37.634.196
Madarro González, María Elisa.—C	33.793.796
Madero López, José Carlos.—GR	24.110.621
Madero López, Miguel Angel.—GR	24.115.713
Maderuelo Minguela, María Belén.—SG (Taquiografía)	3.422.712

Apellidos y nombre, provincia y observaciones	D. N. I.
Madrazo Gila, Feliciano.—VA	71.109.813
Maestre Casares, María del Carmen.—MA	24.798.391
Mahía Pardo, María del Pilar.—C	32.419.693
Maicas Clemente, Fernando.—TE (Taquiografía)	18.406.498
Mairal Gallego, María Luz.—HU	18.005.382
Maján Vallejo, Francisca.—M	72.864.634
Maldonado Fornieles, Fuensanta.—MU	22.455.301
Maldonado Zamora, María Luisa.—M (Taquiografía)	5.228.418
Mallo Carrete, Luis.—B	37.685.735
Mallo Montes, Ana María.—C	32.417.592
Mancha Ramiro, María Antonia.—BA	76.222.748
Manchola Iruretagoyena, María Paz.—PM	72.565.154
Manfredi Salado, María Josefa.—SE	75.528.343
Manión Expósito, Amalia.—M	1.070.834
Manjarín Silva, María del Carmen.—LE	10.174.575
Mano Espinosa, Rebeca de la.—A	21.400.885
Mansalbas Medina, María del Rosario.—M	75.696.439
Manso Valdivieso, Sauria.—VA	12.227.165
Manteca Díaz, María del Carmen.—M	1.074.450
Manteca Díaz, María Rosa.—M	1.088.705
Manteca García, Jaime.—AV	6.527.572
Manteca Llamas, María Jesús.—VA	12.238.871
Manzanares Martínez, Felisa.—B	16.497.475
Manzanares Olate, María Angeles.—LO	16.486.485
Manzanera Arévalo, Vicente.—V	19.451.081
Manzanera Larrosa, Josefa.—MU	74.315.765
Manzanera Soto, Francisco.—MU	22.448.230
Manzano Campos, María del Pilar.—CO	31.780.421
Manzano Gallardo, Francisco.—TF	23.757.109
Manzano Torres, María del Pilar.—SS	7.939.781
Maqueda Hernández, José Antonio.—M	50.793.441
Maqueira Camiña, María de los Angeles.—PO	35.430.764
Marañón Calleja, Gloria.—VI	16.473.434
Marañón Domaica, José Antonio.—VI (Ley 17-7-47)	16.230.018
Marazueta Blanco, María Fuencisla.—M (Taquiografía)	668.935
Marca Ruiz, Jesús Ignacio.—LO	16.510.843
Marco Armela, Gloria.—Z	18.399.870
Marco Cerezo, Francisco José.—AL	22.296.542
Marco García, Blanca.—SO (Taquiografía)	16.789.381
Marco Marco, Rosalía N.—Z (Taquiografía)	17.196.045
Marcos Arias, Manuel.—B	38.012.966
Marcos Casquero, José Francisco.—SA	8.093.719
Marcos González, María Vicenta.—O	9.709.712
Marcos Hernández, María Luisa.—B	13.074.122
Marcos Juan, Rosario.—LE (Taquiografía)	10.180.534
Marcos Marcos, Claudio.—VA	12.710.845
Marcos Martín, Josefa A.—SA	7.818.102
Marcos Martínez, María Elvira.—LE	10.181.388
Marcos Moreno, Jesús Emilio.—CE	45.053.948
Marcos Rodríguez, María del Pilar.—M	6.962.002
Marcos Velasco, Beatriz.—LE	9.716.680
Marfany Vilarassau, Santiago.—M	247.833
Marfil García, Pedro José.—M	2.840.658
Marfil Tello, Diego.—GR	24.128.159
Marhuenda Martínez, Serafina.—A	21.393.099
Mari Bauset, María del Carmen.—V	22.611.842
Mari Marrero, José Luis.—TF	42.021.850
María Hellín, María Isabel.—M (Taquiografía)	2.730.066
María Polo, Joaquina.—M	50.003.258
María Rubio, Juan Antonio.—CC	6.953.784
Mariana Martínez, Rafael.—CU	4.533.694
Marimont Brunso, Rosa.—GE	40.271.396
Marimont Casademont, María Dolores.—GE	40.277.126
Marín Benito, María Asunción.—BU	13.059.349
Marín Domínguez, Juan Manuel.—B	28.357.739
Marín García, María José.—CA	31.396.947
Marín Hortelano, María Victoria.—SE	25.941.854
Marín Lucas, Salvador.—MU	22.457.147
Marín Martínez, Manuel.—AL	27.215.762
Marín Ocaña, Concepción P.—TO	3.791.565
Marín Ortigosa, Juan.—B	75.648.226
Marín Pérez, Gregoria.—M	13.070.604
Marín Pinto, Antonio.—TF	41.886.494
Marín Sánchez, Julia.—GR	74.606.645
Marín Tejero, Vicente.—M	50.877.526
Marín Vilanova, María Luisa.—A	21.382.244
Marino Ballesteros, Palmira.—ZA	11.710.244
Mariscal Hidalgo, María Flor P.—BU	13.075.462
Mariscal Rentero, María Julia.—CC	6.905.585
Mariscal Vaquero, Manuel Alfonso.—M	6.960.867
Maroño Guinarte, Agustín.—C (Taquiografía)	32.411.305
Maroto Lirio, Antonio.—V	2.061.139
Marqués Cardo, Enrique.—B	77.263.850
Marqués Tormo, Vicente.—V	19.838.448
Marqués Velasco, Domingo.—O	11.650.241
Márquez Arias, Manuel Rafael.—BA	8.769.346
Márquez Carlos, María Julia.—M	50.034.525
Márquez Díaz, Francisco.—CA	31.384.913
Márquez Fernández Mayorlas, María Nieves.—M (Mecanización)	782.898
Márquez García, Rosario.—H	29.461.462